

LEY PARA DEMOCRATIZAR Y MORALIZAR

CALUROSO HOMENAJE EN ALAJUELA

(Viene de la 1ª pág.)

tica de la democracia. La elección es uno de los hechos más fundamentales de la vida democrática de un país. Los partidos necesitan fondos para hacer su campaña. El dinero es un factor de peso en el resultado de las elecciones, es decir, en la vida de una democracia como la que vive nuestro país. De allí se saca en consecuencia un hecho que todos sabemos: que por esta circunstancia a veces los destinos del país se ponen en manos de un grupo de gente que con su dinero puede resolver una situación electoral.

Diputados de la oposición habían venido pidiendo lo mismo a través de sus discursos y artículos. Pero esa aspiración en ellos no ha sido más que palabras y palabras. Nuestro partido concretó en forma legal y justa esa aspiración democrática mediante un proyecto de ley que fue pasado a estudio de la comisión correspondiente.

Pero además hay otro aspecto interesante: es cierto que los contribuyentes ricos de los partidos financian sus campañas; pero lo hacen en forma de préstamos. En realidad, esa plata se les devuelve, obligando a los empleados públicos "voluntariamente" a pagar las célebres deducciones de la deuda política, que muchas veces se

han prestado para hacer la fortuna de más de uno de nuestros "moralizadores" políticos. También hay que contemplar otro hecho muy importante: a cambio de ese préstamo que hacen los ricos a sus partidos y que luego reciben cancelado gracias a los empleados públicos, obtienen de sus amigos en el poder granjerías, contratos, tratos preferentes, etc. El sistema de financiación de los partidos políticos es verdaderamente nocivo en Costa Rica.

Nuestro proyecto viene a barrer ese sistema y a establecer otro más justo y democrático, que se presta a menores suciedades. El proyecto en su parte más importante reza así:

"Artículo... Los gastos electorales lícitos de los Partidos que intervengan en una elección serán pagados por el Estado hasta en el monto que a ese efecto se consigne en el presupuesto general de gastos de la Nación, correspondiente al año en que la elección deba realizarse.

El pago se hará en forma proporcional, dividiendo la partida de presupuesto por la cifra que represente el número de ciudadanos inscritos en el padrón nacional electoral y multiplicando el cociente por el total de votos que haya obtenido cada partido: El Producto constituye la suma a pagar a cada partido. Queda

(Viene de la 1ª pág.)

comaradas de la Sección, pensamos que para ganarnos el sustento diario contamos nada más que con nuestra FUERZA DE TRABAJO y cuando hemos hecho respetar nuestros derechos al margen del Código de Trabajo, fácilmente entendemos que la efectividad del Código de Trabajo es el fruto de los desvelos y sacrificios que ha hecho por la causa trabajadora el c. Manuel Mora, y nuestro Partido Vanguardia Popular.

Cuando supimos que se iba a incluir en el Código del Trabajo, el derecho que garantiza a la mujer tener los mismos derechos que el hombre para ganarse el

prohibido pagar, en forma directa o indirecta, los gastos políticos o de uno o varios partidos a los funcionarios, empleados, trabajadores del Estado mediante deducciones hechas en sus sueldos, aún cuando medie el consentimiento de éstos.

El proyecto lo firman los diputados Mora, Cordero, Carballo, Picado, Fallas y Cerdas y la exposición de motivos proponen que para que sea estable cualquier modificación que se intenta sobre el particular, resulta indispensable que el criterio que se adopte llegue, como uno de las bases del código electoral hasta la constitución política en la reforma, ya proyectada de su artículo 72.

sustento diario y hacer respetar sus derechos, fácilmente entendíamos que se hacían efectivas las prédicas por las que venía luchando el c. Manuel Mora y nuestro Partido.

Cuando hoy recibimos las costureras, empleadas de comercio, pureras, etc., atención médica y las demás prescripciones que otorga el Seguro Social, días feriados, vacaciones anuales, salarios mínimos, y algo fundamental: cuando supimos que tenía mos la misma personería jurídica que el hombre para hacer valer nuestros derechos, veíamos hechos realidad los propósitos por los que venía luchando y la cha Manuel Mora y nuestro gran Partido VANGUARDIA POPULAR.

Cuando hoy presenciamos que las MAESTRAS reciben beneficios apoyadas en el Código de Trabajo y las Garantías Sociales y cuando estas han recibido un aumento del 60 por ciento en sus sueldos, nosotras sabemos que es el fruto del esfuerzo y sacrificio de nuestro gran Guía y Maestro c. Manuel Mora.

Cuando nosotros sabemos que Manuel Mora Valverde, obse se han dado leyes que han pro- tegido a la Agricultura, sabemos que ahí ha estado la mano guiadora de Manuel Mora y del PARNUESTRA PATRIA.

TIDO VANGUARDIA POPULAR.

Cuando nosotros oímos a un comerciante expresarse mal de Manuel Mora, nosotras sabemos que ese ataque es un timbre de orgullo para él y su Gran Partido, por lo que ha tratado es de aliviarnos la situación a muchas amas de casa, con las leyes que han tratado de frenar la especulación.

Por esto es que justificaba la angustia que sentimos al saber que nuestro MAXIMO DIRIGENTE se encontraba enfermo y de gravedad, ya que él ha sido el baluarte, el bastión más formidable con que hemos contado las mujeres Costarricenses y todo el PUEBLO de Costa Rica, en la defensa de nuestros derechos.

Hoy nuestro entusiasmo y alegría es desbordante porque sabemos que ya no continuaremos la pelea por nuestra Liberación Nacional y Social, solas, sin NUESTRO MAXIMO GUIA Y JEFE.

Hoy el pueblo de Alajuela al través de la Fracción de Mujeres Vanguardistas SALUDA cariñosamente al c. y diputado don Manuel Mora Valverde, obse se han dado leyes que han pro- tegido a la Agricultura, sabemos que ahí ha estado la mano guiadora de Manuel Mora y del PARNUESTRA PATRIA.

Lunes a las 7 P. M. Conferencia de Luis Carballo en el Salón Central

Caja Costarricense de Seguro Social

Instrucciones a los Asegurados

Para obtener los beneficios que la Caja otorga, CADA ASEGURADO DEBE:

- 1) Obtener en las oficinas de la Caja, la libreta y el cartón de identificación.
- 2) Entregar a su patrono la libreta y conservar en su poder el cartón.
- 3) Pedir al patrono, cuando requiera asistencia médica, la libreta de identificación y una constancia de trabajo firmada por éste.
- 4) Presentarse personalmente al dispensario a pedir atención médica; sólo en los casos en que su enfermedad le impida llegar al dispensario, puede ser atendido en su domicilio. Para esto enviará al dispensario una persona que solicite en su nombre los servicios y que lleve su libreta de identificación y la constancia de trabajo extendida por el patrono.
- 5) En el dispensario presentará la libreta de identificación, la constancia de trabajo firmada por el patrono, la cédula de identidad si está obligado a portarla—y suministrará además todos los datos que le soliciten los empleados de la oficina.
- 6) El asegurado en tratamiento será atendido siempre por el mismo médico —para su propio beneficio—. Con este objeto preguntar áen el dispensario las horas de consulta del médico que lo está atendiendo y se presentará el día que el médico le indique.
- 7) Cuando el médico haya ordenado suspensión del trabajo, el asegurado puede solicitar subsidio en dinero en las oficinas de la Caja, presentando su libreta de identificación, una constancia del patrono de que no ha trabajado los días de incapacidad, y la cédula de identidad.
- 8) El asegurado debe ajustarse estrictamente a las indicaciones que le imparta el médico que lo trata. En caso contrario perderá el derecho a los beneficios que la Caja le da.
- 9) Una vez que termine el tratamiento de la enfermedad, el asegurado debe devolver su libreta al patrono con quien trabaja.
- 10) En caso de muerte, los deudos del asegurado tienen derecho a una cuota de sepelio. Para solicitarla, presentarán en las oficinas de la Caja la libreta de identificación del fallecido, una constancia de defunción y una constancia del Registro Civil en que comprueben su parentesco.
- 11) Haber cotizado durante 6 meses en los 12 meses anteriores al parto.
- 12) Presentarse a los médicos de la Caja, para que éstos comprueben el estado de embarazo, por lo menos cuatro meses antes de la fecha probable del parto.

Para los casos de las aseguradas que vayan a ser madres, rigen las mismas condiciones establecidas para los casos de enfermedad, con las siguientes variaciones:

- 11) Haber cotizado durante 6 meses en los 12 meses anteriores al parto.
- 12) Presentarse a los médicos de la Caja, para que éstos comprueben el estado de embarazo, por lo menos cuatro meses antes de la fecha probable del parto.

En el Dispensario no se atenderán solicitudes de atención médica a domicilio, por teléfono.

Los asegurados conservan su derecho a los beneficios de la Caja durante el mes siguiente a la fecha en que dejaron de pertenecer al régimen del Seguro Social. Cuando estén en este caso y necesiten atención médica, deben presentarse a las oficinas de la Caja, donde les extenderán un certificado que reemplazará la orden del patrono.

LA CAJA NO ASEGURA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO. POR LO TANTO SI A USTED LE OCURRE UNO, DIRIJASE DIRECTAMENTE AL BANCO NACIONAL DE SEGUROS.